

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, ha solicitado el traslado de prestación de servicios y cambio de función del agente Hernán Ariel ROMERO, Legajo N° 28301/0,

Que se cuenta con la vacante pertinente.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase a partir del día 1° de agosto de 2019, el traslado de prestación de servicios del agente Hernán Ariel ROMERO, Legajo N° 28301/0, de la Oficina 311, Dirección de Cementerio, a la Dirección General de Desagüe Pluvial y Bacheo, Oficina 3031, categoría 285 y asígnasele funciones de Peón, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35.01.-

Artículo 2°.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3°.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por		Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital Sign date: 29/07/2019 10:16:34 Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.
Documento firmado digitalmente por		Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital Sign date: 29/07/2019 10:23:12 Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.
Documento firmado digitalmente por		Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital Sign date: 29/07/2019 11:09:03 Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.
Documento firmado digitalmente por		Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital Sign date: 29/07/2019 04:05:56 Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.
Documento firmado digitalmente por	 DR. DIEGO G. KRAVETZ. Jefe de Gabinete	Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital Sign date: 29/07/2019 04:41:22 Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.
Documento firmado digitalmente por	 LIC. DAMIAN SCHIAVONE Secretario de Economía y Finanzas	Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital Sign date: 12/09/2019 05:19:04 Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.
Documento firmado digitalmente por	 NÉSTOR GRINETTI Intendente del Municipio de Lanús	Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital Sign date: 13/09/2019 10:51:03 Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.
Documento firmado digitalmente por		
Documento firmado digitalmente por		
Documento firmado digitalmente por		